

San Miguel, 10 ABR. 2014

1600602
RES. DJU16.00 N° Ex _____ /

VISTOS, la presentación de fecha 07.04.2014 de DANIEL EDUARDO ALVARADO FRITZ, Rut 15.314.888-0, mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-73 de 10/03/14, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1199768 de 14.02.2014 por no otorgamiento de documento, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$1.110.000.- y clausura de 6 días.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en \$ 370.000.- y 2 días de clausura

negativas.

Que, a la fecha según información del SIIC no consigna anotaciones clausura.

Que, el contribuyente solicita la condonación de la multa y la clausura.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), N° 3 y 106,

ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDONASE el 66% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

REBAJASE la sanción de clausura de 6 a 2 días, establecida en la misma resolución antes indicada

FIJASE, fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 23/05/2014. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo indicado en el giro N° 105950655, se emitirá giro por la diferencia de la multa y se aplicará el total de la clausura por 6 días.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

FLAVIA RAQUEL ORTIZ QUEZADA
DIRECTORA REGIONAL